



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 4/2024 de Generación de Crédito núm.2, aprobado por Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2024.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 17 de octubre de 2024.- El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

Nº.I.-5739